



Se han eliminado los nombres, utilizando términos genéricos, y se ha sintetizado información del acta original o modificado levemente su redacción, atendiendo a la Ley de Protección de Datos.

ACTA DEL CONSEJO EXTRAORDINARIO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN CELEBRADO EL DÍA 11 DE MARZO DE 2021 REALIZADO DE FORMA NO PRESENCIAL SÍNCRONA, DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, DE FECHA 17 DE MARZO DE 2020, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE ENSEÑANZA VIRTUAL BLACKBOARD LEARN.

La Directora abre la sesión a las 18:33 horas con el siguiente orden del día:

1. Informe de la Directora.

- El Equipo Directivo se ha reunido con la Delegación de Estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Educación, por petición de esta, con objeto de conocer el funcionamiento del Departamento de Educación y poder colaborar.
- La Ordenación Docente ha sido actualizada tras contratarse al Profesor Sustituto Interino, [REDACTED], para cubrir la docencia de la profesora Ayudante Doctor, [REDACTED], que renunció a su contrato. También se ha actualizado la Ordenación Docente por la ampliación del contrato a Tiempo Completo del profesor [REDACTED], del Área de Didáctica de la Expresión Plástica, que cubre la baja laboral de [REDACTED]. Asimismo, la Directora informa que el Departamento ha recibido la notificación que la profesora [REDACTED] está de baja laboral y que se va a proceder a solicitar contratación para la sustitución de la docencia asignada en el presente cuatrimestre.
- El lunes 8 de marzo se reunió la Comisión Económica e Infraestructuras. Se va a proceder a comprar varios portátiles para el uso común del Departamento, actualmente se dispone de cinco y están prestados cuatro. En Consejos de Departamento anteriores se informó que se están prestando en caso de necesidad al profesorado, el tiempo máximo de préstamo será de dos meses, prorrogable por otro mes más. Asimismo, la Directora informa que con presupuesto del Departamento se repararán o se repondrán bienes adquiridos solo por este.

También, la Comisión Económica e Infraestructuras estudió una petición, realizada el 25 de febrero, para la compra de un teclado para una Tablet que se había roto por el



uso. La Tablet se adquirió por un grupo de investigación y, según consta, en el parte de alta la factura tiene fecha del día 9 de febrero de 2021, por lo que no procede que el Departamento realice esta compra por lo ya también indicado anteriormente.

- La Directora informa que se va a proceder a enviar un correo recordatorio al profesorado del Departamento, en el que se indicará que cuando este consta en una solicitud de licencia, independientemente del tiempo de duración de esta, asume la responsabilidad de cubrir toda la docencia asignada al profesor/a que ha solicitado dicha licencia.

2. Aprobación, si procede, de licencias y estancias de investigación del profesorado del Departamento.

Hay dos solicitudes de estancias de investigación:

- El profesor [REDACTED] solicita una licencia para realizar una estancia de investigación en la Facultad de Psicología y Ciencias de la Educación de la Universidad Do Oporto (Portugal), durante los meses de marzo, abril, mayo y junio de 2021. La actividad docente será sustituida por la profesora [REDACTED].
- El profesor [REDACTED], solicita una licencia de investigación del 1 de junio de 2022 al 30 de septiembre de 2022 a la Universidad de Bolonia. Durante el período de licencia la actividad docente será desempeñada por el profesor [REDACTED]. La carta de invitación está en proceso, la licencia se tramitará cuando esta se reciba.

Solicita la palabra la profesora [REDACTED] y señala que le llama la atención que el profesor [REDACTED] firme un contrato para impartir docencia en el segundo cuatrimestre y que esté solicitando una licencia de estancia de investigación en dicho periodo, más aún cuando la profesora Inmaculada tiene toda la docencia en el segundo cuatrimestre.

La Directora informa que la profesora Inmaculada tuvo más docencia en el primero que en el segundo y además señala que el profesor [REDACTED] continuará con su docencia online. La Directora añade que no es la primera vez que se da esta situación, en la se han autorizado licencias y el profesorado se ha responsabilizado de la docencia sin ningún problema.

Solicita la palabra la profesora [REDACTED] para indicar que únicamente ha intervenido con el objeto de aclararse.

Se aprueban por asentimiento.



3. Aprobación, si procede, de la propuesta de resolución realizada por la Comisión Económica e Infraestructura sobre la primera convocatoria de ayudas económicas del Departamento de Educación relacionadas con a) Actividades complementarias y de apoyo al aula; b) Organización de Congresos, Jornadas, Talleres...; y c) Ayudas para Docencia en Másteres Oficiales.

La Comisión Económica e Infraestructura se reunió el lunes 8 de marzo. La propuesta de resolución realizada por la Comisión Económica se adjuntó con la convocatoria del presente Consejo de Departamento (véase Anexo). La Directora destaca algunas cuestiones en relación al documento remitido:

- a) La solicitud de ayuda del coste de un autobús para una salida no se contempla en esta convocatoria, corresponde con la acción de “salidas de campo”, pero solo será asumida por el Departamento si la actividad es gratuita para el alumnado y no si se mantiene el precio de matrícula.
- b) A la solicitud de 2.250 euros para el pago de honorarios de ponentes y para el soporte técnico para las *II Jornadas de divulgación de Didáctica de las Ciencias Experimentales*. En este caso, la Comisión decide conceder una ayuda de 500 euros atendiendo al criterio B 1.3 en concepto de soporte técnico y no de honorarios de ponentes porque entre ellos figura [REDACTED], a quien a principios de octubre de 2018 se le requirió que abonará el importe de 380,72 euros, ya que el Departamento recibió una factura de la empresa [REDACTED] correspondiente a los servicios de desplazamiento en avión y estancia en La Coruña durante los días 4 al 7 de septiembre de 2018, por dicho importe. Estos servicios se produjeron cuando [REDACTED] no tenía ninguna relación contractual con la Universidad de Almería, por lo que el pago de dicho importe era de su responsabilidad y no del Departamento. No atendió a dicho requerimiento.
- c) No aparece ayuda a másteres pues no hubo petición.
- d) Hay un error involuntario en dos peticiones de dos jornadas: *II Jornadas de divulgación de Didáctica de las Ciencias Experimentales* y *Jornada sobre lectura digital y comunidades virtuales: de los contextos de aprendizaje informal al aula*, en observaciones aparece Criterio B-1.2 en lugar de Criterio B-1.3.

Se aprueban por asentimiento.



4. Aprobación, si procede, de la renovación de la Coordinación de Didáctica de las Ciencias Experimentales.

La Coordinadora [REDACTED] presentó su dimisión el 26 de febrero tras conocer lo sucedido en el Consejo de Departamento celebrado el 25 de febrero, del que se ausentó por razones médicas. En el correo de dimisión especifica que “el acuerdo mayoritario de mi área de conocimiento en relación a su ordenación académica y provisión de profesorado no fue respetado, le ruego acepte mi dimisión como coordinadora del área de Didáctica de las Ciencias Experimentales ya que entiendo que mi trabajo al frente de la misma ha quedado desautorizado”.

La Directora aceptó la dimisión y le hizo partícipe de que no compartía dicha decisión. La Directora agradece a la profesora [REDACTED] el trabajo desempeñado como coordinadora del Área de Didáctica de las Ciencias Experimentales, su disponibilidad y su implicación en la Junta de Dirección, facilitando siempre el trabajo de gestión en el Departamento.

Ante la dimisión, la Directora convocó a los miembros del Área a una reunión el pasado día 9 para la elección de la Coordinación de esta. Se propone por mayoría como Coordinador del Área de Didáctica de las Ciencias Experimentales al profesor [REDACTED].

Se abre un turno de palabra.

Solicita la palabra la profesora [REDACTED] para explicar la dimisión, explicando que por una cita médica inaplazable no pudo estar presente ni defender la posición del Área en relación a la no ratificación de la plaza de Ayudante Doctor. Lo sucedido en ese Consejo de Departamento ha sorprendido pues hasta la celebración del último Consejo de Departamento las decisiones tomadas por las Áreas de Conocimiento, en relación a la organización de la docencia y la provisión de sus plazas, se han respetado. Lo sucedido implica que cualquier decisión que se tome por mayoría en un Área puede ser revocada en Consejo de Departamento. Asimismo, añade que el acuerdo mayoritario del Área venía justificado porque en el Área hay tres profesores no permanentes, dos votaron a favor de la no ratificación y uno se abstuvo. La profesora [REDACTED] informa que el profesorado que optó por la ratificación de la plaza son los mismos que defendieron un voto particular en contra de la decisión tomada en la última comisión de la plaza de Ayudante Doctor que se convocó en el Área.

Para finalizar, la profesora [REDACTED] añade que espera que el Departamento ratifique la decisión mayoritaria del Área de elegir Coordinación de [REDACTED] y le desea suerte y le muestra su apoyo. Asimismo, da las gracias al resto de miembros.



Solicita la palabra [REDACTED] y solicita que conste en acta “creo que algo ha pasado pues no ha sido consciente de que se votaba en contra del Área de Didáctica de las Ciencias Experimentales”. En su caso, la confusión vino dada por ausentarse unos minutos. Asimismo, añade que desde que ella está en el Departamento nunca se ha votado en contra de la decisión mayoritaria de un Área de Conocimiento. Solicita que quiera que conste en acta que “no hemos sido conscientes de que se votaba en contra de una decisión mayoritaria del Área de Conocimiento”.

La Directora indica que es muy honesto lo indicado por [REDACTED], pero no es el momento de abrir este debate, aun así, señala que la virtualidad no es tomada en serio, que en ocasiones estamos conectados, pero no estamos en la reunión. Interviene la profesora [REDACTED] y señala que el punto del orden del día correspondía a la ratificación de la plaza. La Directora aclara que dio toda la información de ese punto antes de proceder a la votación.

Solicita la palabra la profesora María Esther Prados para constatar lo comentado por [REDACTED], pues es la primera vez que no se respete la decisión tomada por un Área. Señala que a pesar de las explicaciones de la Dirección del Departamento que estaban bien claras, quizás no se entendió bien.

Se aprueban por asentimiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 19:01 horas del día 11 de marzo de 2021, de la que esta acta es fiel reflejo y de la que yo, como Secretaria del Departamento de Educación, doy fe y firmo con el visto bueno de la Directora.

En Almería, a 11 de marzo de 2021

V.º B.º DIRECTORA

SECRETARIA

D.ª [REDACTED]

D.ª [REDACTED]

Ayudas Departamento. 1ª Convocatoria 2021 (enero-junio)

| Acción | Solicitante | Actividad | Ayuda solicitada | Cofinanciación | Ayuda concedida | Observaciones |
|---|-------------|---|---|-------------------------------|-----------------|--|
| Actividades Complementarias y de apoyo al aula 1ª Convocatoria 4.000 euros | [REDACTED] | Conferencia/Taller sobre el método ABN | 195€ (Honorarios de 1 ponente, 3 horas) | No | 195€ | |
| | [REDACTED] | Prácticas de ESCALADA EN ROCA (2 Salidas a realizar en dos tardes diferentes) | 400€ (Honorarios de los docentes, 340€; Alquiler material taller, 60€) | No | 400€ | |
| | [REDACTED] | Prácticas de DESCENSO Y ASEGURAMIENTO CON CUERDAS en el Medio Natural (2 Salidas a realizar en 2 tardes diferentes) | 400€ (Honorarios de los docentes, 340€; Alquiler material taller, 60€) | No | ----- | Criterio A.6 |
| | [REDACTED] | Práctica de vivaqueo y descenso de barrancos | 550€ (Autobús para traslado alumnado) | • Servicio de deportes; 1375€ | ----- | <p>Precio por matrícula; 55 x 90 = 4950€</p> <ul style="list-style-type: none"> No procede en esta convocatoria. Salida de Campo si se atiende al Criterio 20(gratuidad alumnado). |

Ayudas Departamento. 1ª Convocatoria 2021 (enero-junio)

| | | | | | | |
|--------------|--|---|---|---|----------------|-------------------------|
| | | | | | | • ¿Guía Docente? |
| | | El cuento como herramienta narrativa para la educación ambiental | 150€ (Honorarios de 1 ponente, 1,30 horas) | No | 150€ | |
| | | Charla complementaria en el aula: Del egresado hacia el emprendimiento en el sector náutico | 266.23€ (Honorarios de 1 ponente, 200€; 2 horas; desplazamiento Murcia-Almería-Murcia y dieta, 66.23€) | No | 150€ | (Charla complementaria) |
| | | El audiovisual en la escuela | 150€ (Honorarios de 1 ponente, 1,30 horas) | No Se ha pedido una ayuda al Vicerrectorado de Comunicación y Extensión Universitaria, pero al no haberse resuelto aun la convocatoria optamos por pedir esta ayuda. No esperamos cofinanciación | 150€ | |
| | | Mujeres, ciencia y enseñanza de las ciencias | 292,50 € (Honorarios 1 ponente; 65 €/h; 4,5 h) (3 sesiones de 1.5h) | No | 200€ | Conferencia |
| Total | | | | | 1.245 € | |
| | | Jornadas: "La participación de niños y niñas en los | 300€ (Honorarios de 2 ponentes, 4 horas, 150€/ponente) | • Facultad, se solicitará 100€ | 300 € | |

Ayudas Departamento. 1ª Convocatoria 2021 (enero-junio)

| | | | | | | |
|---|--|---|---|--|--|--|
| Organización de Congresos, Jornadas, Talleres, etc. 1ª Convocatoria 4.500€ | | centros educativos y las ciudades” | | | | |
| | | Marcos de participación de la familia en la escuela de educación infantil | 200€ (Honorarios de 2 ponentes, 2 horas, 100€/ponente) | No | 200 € | |
| | | II Jornada de divulgación de la Didáctica de las Ciencias Experimentales | 2250€ (Honorarios de 5 ponentes, 150€/ponente; Parte del entorno virtual, soporte técnico, diseño gráfico 1500€) | <ul style="list-style-type: none"> Vicerrectorado de Extensión Universitaria Facultad, se solicitará 1200€ | 500€ (Parte del entorno virtual, soporte técnico, diseño gráfico) | Criterio B- 1.2 No pago ponentes, requerimiento abono |
| | | Concurso Microrrelatos “La pizarra” | 120€ (e-book) | <ul style="list-style-type: none"> Vicerrectorado de Extensión Universitaria 700€ (libro) | 120 € | |
| | | Jornada sobre lectura digital y comunidades virtuales: de los contextos de aprendizaje informal al aula | 525€ (Honorarios de 2 ponentes, 325€ y 200€) | <ul style="list-style-type: none"> Facultad, se solicitará 300€ | 500 € | Criterio B- 1.2 |
| | | Mesas redondas para conocer las distintas realidades de las aulas. | 350€ (Honorarios ponentes e intérpretes) | <ul style="list-style-type: none"> Vicerrectorado de Extensión Universitaria, 1200€ | 350 € | |
| | | Jornadas la literatura infantil y | 500€ (Honorarios ponentes) | <ul style="list-style-type: none"> Vicerrectorado de Comunicación y | 500 € | |

Ayudas Departamento. 1ª Convocatoria 2021 (enero-junio)

| | | | | | | |
|--------------|--|--|--|---|----------------|--|
| | | juvenil actual entre dos orillas | | Extensión Universitaria, 750€ | | |
| | | Jornada de aprendizaje de segundas lenguas en entornos educativos multilingües | 500€ (Honorarios 5 ponentes, 100€/ponente) | No | 500 € | |
| | | I Jornadas en Educación Artística (SEA 2021): Transformar desde el Arte, Soñando Futuros | 400€ (Honorarios) | <ul style="list-style-type: none"> Pendiente de solicitud ayudas a Facultad de Educación (200€) y Grupos de Investigación (100€) | 400 € | |
| | | V EIDA 2021 - Investigar la Educación: un compromiso para transformar la docencia | 100 € Difusión resultados libro electrónico | <ul style="list-style-type: none"> Vicerrectorado de Comunicación y Extensión Universitaria (590€) | 100 € | |
| Total | | | | | 3.470 € | |

CRITERIOS

A. Apoyo a la Docencia: Ayudas para docencia en Másteres oficiales de la UAL, actividades complementarias y de apoyo al aula

Ayudas Departamento. 1ª Convocatoria 2021 (enero-junio)

1. La cuantía máxima por concierto didáctico será de 100€.
2. La cuantía máxima por mesa redonda o taller por participante (máx. 4 participantes) será de 150€.
3. La cuantía máxima por Cine-fórum será de 150€.
4. La cuantía máxima por conferencia será de 250€.
5. La cuantía máxima por conferenciante en Máster oficial (docencia, estancias, alojamiento) será de 500€ en función de la partida presupuestaria y el número de solicitudes presentadas.
6. Se atenderá una petición por solicitante y por apartado (o acción) dentro de la convocatoria. Si presentara varias, se le concederá la de mayor cuantía o varias si el montante final no excede de la ayuda concedida de mayor cuantía.
7. Las actividades complementarias y de apoyo al aula deberán ser cofinanciadas; se podrá hacer una excepción atendiendo a la especificidad de las mismas si no existe convocatorias de ayudas a las que se pueda concurrir.
8. La dotación de la actividad estará en función del número de alumnos y alumnas que se beneficien de la misma.
9. Las actividades relacionadas con los Másteres oficiales deberán ser cofinanciadas (con otras ayudas o con los presupuestos de dichos estudios) y especificar dicha cofinanciación en la solicitud.
10. Las actividades deberán ser publicitadas con suficiente antelación y serán abiertas para que el resto de los miembros del Departamento pueda asistir. El incumplimiento de este requisito conllevará la anulación automática de la ayuda. La actividad se publicitará a través del correo institucional del Departamento, además de los medios que el profesorado considere oportunos.
11. El Departamento de Educación deberá aparecer, de manera clara y legible, como entidad financiadora en cualquier material, folleto o cartel donde se publicite o difunda la actividad. El incumplimiento de este requisito conllevará la anulación automática de la ayuda.
12. La financiación del Departamento no podrá ir destinada, en ningún caso, al pago de cafés, desayunos o comidas.

Ayudas Departamento. 1ª Convocatoria 2021 (enero-junio)

13. Si piensa solicitarse ayuda al Departamento en actividades ya celebradas (apoyo y complementarias al aula, másteres oficiales), deberá publicitarse el Departamento de Educación como entidad cofinanciadora y abrirse la actividad a los miembros del Departamento, en el caso de actividades de Másteres oficiales, y al alumnado, en el resto de actividades. La actividad se publicitará con suficiente antelación, al menos, a través del correo institucional del Departamento. El incumplimiento de estos requisitos conllevará la anulación automática de la ayuda.
14. El Departamento no financiará cursos de enseñanzas propias.
15. El Departamento no financiará desplazamiento de alumnado de los centros educativos a la Universidad.
16. El Profesorado del Departamento de Educación será el organizador de la actividad y el evento (Congreso, Simposio, Jornadas, etc.) se celebrará en la Universidad de Almería.
17. Se priorizarán las actividades organizadas por las comisiones del Departamento.
18. Las ayudas no se gestionarán a través de la realización de transferencias a Centros de Gasto.
19. El material inventariable será gestionado por el Departamento.
20. No se financiará ninguna actividad formativa que suponga un coste de matriculación al alumnado.
21. La cuantía máxima de hotel por noche será de 80€.

B. Otros apoyos: Organización de Congresos, Jornadas, Seminarios, Talleres, etc.

1. La cuantía máxima de ayuda por Congresos, Encuentros o Jornadas será de 750€:
 - 1.1. Congreso Internacional (según criterios del Plan Propio de Investigación): el 50% de los comunicantes inscritos (máximo 750€)
 - 1.2. Congreso Nacional (máximo 500€)
 - 1.3. Jornadas: la cuantía estará en función del número de ponentes y participantes (máx. 500€)

Ayudas Departamento. 1ª Convocatoria 2021 (enero-junio)

2. El Departamento de Educación deberá aparecer, de manera clara y legible, como entidad financiadora en cualquier material, folleto o cartel donde se publicite o difunda la actividad. La actividad se publicitará a través del correo institucional del Departamento, además de los medios que el profesorado considere oportunos. El incumplimiento de este requisito conllevará la anulación automática de la ayuda.
3. El Congreso deberá ser organizado por los miembros del Departamento, no solo ser colaborador del mismo.
4. El evento se celebrará en la Universidad de Almería.